

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y  
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

Santiago, 21 de Enero de 2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

29 ENE. 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de Noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de Agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de Febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de Julio de 2010, y Decreto Supremo N° 1402 de 19 de Julio de 2014, todos de Ministerio del Interior y,

## CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el SR. RICARDO EDMUNDO MORALES VELÁSQUEZ, RUT: 5.538.106-2, DE CODELCO.

2º Que, conforme al informe individual emitido por el Instituto de Previsión Social, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.582.-

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCION		
Dept. Jurídico		
Dept. T.R. y Registro		
Dept. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Dept. Auditoría		
Dept. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRERENDACION		
Ref. por \$ _____		
Imputación _____		
Anot. Por _____		
Imputación _____		
Deduc. Dto. _____		

DVG/VEL

## Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones
- 5.- AFP - PROVIDA

8276417

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese que el **SR. RICARDO EDMUNDO MORALES VELÁSQUEZ**, RUT: **5.538.106-2**, tiene la calidad de Exonerado Político al 01 de Enero de 1988.

ARTÍCULO SEGUNDO. Concédase a la persona referida el beneficio de abono de tiempo por gracia de 03 años 09 meses 00 días, que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-09-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



DANIEL VERGARA GALAZ  
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA